

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Ingeniería Computacional y Matemática por la Universidad Rovira i Virgili y la Universitat Oberta de Catalunya

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

Universitat Oberta de Catalunya

**Centro/s:** *Universidad Rovira i Virgili*

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería

*Universitat Oberta de Catalunya*

- Universitat Oberta de Catalunya

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.



Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La institución presenta las siguientes modificaciones:

Se actualiza la normativa de permanencia.

Se incorpora la perspectiva de género en las competencias transversales añadiendo “o ciudadana” en la descripción de la CT7: “Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano o ciudadana y como profesional”.

Se actualizan las referencias al RD 1393/2007 por las del nuevo RD 822/21, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y, se añaden, entrando en consideración los referentes externos para titulaciones oficiales no presenciales y semipresenciales.

Se incluyen los enlaces a los procesos publicados en la página web de la ETSE, en el apartado de Calidad que conforman el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela acreditada institucionalmente.

En el apartado de Sistemas de información previo, se actualiza la información (preinscripción, información facilitada, discapacidad) y se incluyen los enlaces a los procesos publicados en la página web de la ETSE.

En el apartado de Requisitos de acceso y criterios de admisión, se incluyen los requisitos según el nuevo RD 822/2021, se modifica el procedimiento de admisión según procedimiento general de la Universidad, se incluyen los enlaces a los procesos publicados en la página web de la ETSE y se actualiza el redactado del contenido del apartado considerando las directrices institucionales URV.

En el apartado Apoyo a estudiantes, se actualiza el redactado del apartado considerando las directrices institucionales URV, se incluyen los enlaces a los procesos publicados en la página web de la ETSE y a su Plan de Acción Tutorial, se mejora la información sobre la ayuda a estudiantes con discapacidad, se incluye información sobre los Derechos del estudiantado y trato no discriminatorio así como del Servicio de orientación psicológica del que dispone la Universitat Rovira i Virgili.



Se modifican la normativa interna y enlaces que regulan las Prácticas Académicas Externas y el Trabajo Final de Máster.

Se actualiza la información del apartado Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos según nuevo RD 822/2021.

Se modifica la metodología docente y el sistema de evaluación considerando la perspectiva de género.

Se reestructuran las competencias transversales y sus resultados de aprendizaje en las asignaturas del máster, dejándolas sólo en aquellas asignaturas en las que se pueden recoger evidencias de que las competencias se evalúan en aquella asignatura y no solamente se trabajan.

Se elimina la competencia CT2 en la asignatura Métodos Numéricos en Ingeniería, se elimina la competencia CT3 en la asignatura Sistemas Dinámicos Caóticos, se eliminan las competencias CT2 y CT3 en las asignaturas Estructura de datos y algoritmos, Computación de altas prestaciones, Optimización metaheurística y Simulación, se eliminan las competencias CT2, CT3 y CT6 en las asignaturas Modelización mediante ecuaciones diferenciales, Códigos digitales, Criptología y tecnología Blockchain, Redes complejas, Teoría de grafos y sus aplicaciones, Sistemas distribuidos a gran escala, Análisis multivariante de datos y Reconocimiento de patrones, se incluye la competencia CT6 en la asignatura Métodos Numéricos en Ingeniería y se incluye la competencia CT7 en las asignaturas Análisis Multivariante de Datos y en Análisis en entornos Big Data.

En el apartado de profesorado, se incluye el proceso relacionado y se actualiza el redactado considerando las directrices institucionales de la URV.

Se actualiza la información sobre los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Se actualizan la información del Centro de Recursos para el aprendizaje y la investigación.

Se actualiza el proceso de Gestión de los recursos materiales en el centro.

Se actualiza la normativa reguladora de los contratos del sector público.



Se modifican y justifican las tasas de graduación y de abandono del máster.

Se modifica el enlace al Sistema de Gestión de Calidad de la Escuela.

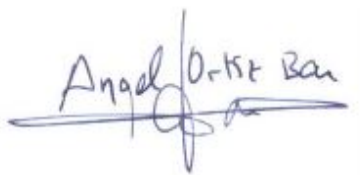
Se actualizan los datos del solicitante.

Las modificaciones solicitadas se evalúan FAVORABLEMENTE. La institución deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A continuación se ofrece una recomendación a la titulación relativa a las competencias vinculadas al TFM:

Establecer una competencia específica asociada al TFM que haga referencia explícita al objetivo del mismo; esto es, que el estudiante elabore individualmente un trabajo original en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas del Máster y los presente y defienda ante un tribunal universitario.

Ei/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 15/06/2022

